

ASUNTO: PERMISO PARA DEMOLER

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 22 Fracción XL del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se expide permiso a la C. _____, Para realizar trabajos de excavación de zanja para conexión de línea de agua potable en finca de su propiedad ubicada en la _____, _____, en la Cabecera Municipal. Este permiso tiene vigencia de un mes a partir de la fecha de expedición.

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, con el fin de darle una mejor la imagen de nuestras calles le pide al responsable de la obra, que al término de esta, retirar el escombro y materiales sobrantes de la vía pública además de realizar los trabajos de bacheo del pavimento demolido de hacer caso omiso a lo antes mencionado, se hará acreedor a una sanción de acuerdo al artículo 94, inciso II del Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción, del Municipio de Miguel Auza, Zac.

ATENTAMENTE
MIGUEL AUZA, ZAC. A
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

C.